

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
22256/2025	El Pleno	27/11/2025

DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 22256/2025. GRUPOS POLÍTICOS.MOCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN EN SANTA POLA DE UNA FERIA INTERCULTURAL.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

En nuestro municipio convive una gran cantidad de culturas diferentes que a lo largo de los años se ha ido convirtiendo en parte fundamental de nuestro día a día. Podemos comprobar como esta diversidad en nuestro municipio hace de él un lugar más rico cultural y socialmente, fomentando así la cohesión y la convivencia pacífica.

La creación de la I Feria Intercultural en Santa Pola, constituiría un espacio de encuentro y diálogo que ayudaría a construir relaciones equitativas y la promoción de una convivencia armónica que permitiría que personas de diferentes orígenes interactuaran de manera positiva, reduciendo la distancia entre colectivos y combatiendo el aislamiento.

Este evento permitiría a los participantes, conocer y experimentar directamente otras culturas (música, gastronomía, tradiciones...), lo que desarrollaría el respeto mutuo más allá de la simple tolerancia; ayudando a cuestionar y deconstruir prejuicios al ofrecer información precisa y experiencias de primera mano sobre las diferentes comunidades que se integran en nuestra localidad.

La feria sería una herramienta educativa práctica que fomentaría la apertura una mentalidad abierta, tolerante y el crecimiento personal, al exponer a los asistentes, sobre todo a los y las jóvenes, nuevas formas de sentir, pensar y actuar.



Es una oportunidad de aprendizaje de los orígenes y contextos culturales de nuestros vecinos y vecinas o compañeros y compañeras de trabajo o clase, enriqueciendo la visión del mundo de todos los participantes.

Este evento daría visibilidad a las diferentes visiones artísticas y culturales de los diferentes grupos sociales, fortaleciendo su identidad y riqueza como pueblos. Permitiría a las comunidades minoritarias mostrar su patrimonio y fomentar un sentimiento de inclusión y pertenencia al pueblo en el que viven desde hace tantos años.

Del mismo modo, un evento de este tipo dinamizaría la vida social y comercial del municipio y respaldaría objetivos relacionados con la Educación en Valores, la Ciudadanía Global y los Derechos Humanos; fomentando la participación activa de las familias, asociaciones y grupos locales en la organización y desarrollo del evento.

Teniendo en cuenta que casi un tercio de nuestra población es de origen extranjero, de países europeos, de Latinoamérica, de África o Asia, hace imprescindible la creación de una red de apoyo a las diferentes comunidades de otros países para su inclusión real en la sociedad santapolera.

La participación es derecho fundamental y esta sería nuestra manera de poder garantizarlo y llevarlo a cabo de una forma más dinámica, tanto para nuestros vecinos como para el estudiantado de nuestra localidad. Como ejemplo, la feria podría llevarse a cabo viernes para los centros educativos y sábado para el público en general, mostrando las tradiciones santapoleras y las de otras comunidades.

Por todo lo expuesto es por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Pola, comparece ante este pleno, al que somete el presente

ACUERDO:

1. Que el Ayuntamiento de Santa Pola estudie y promueva la organización de una Feria Intercultural contando con las comunidades procedentes de otros países, con las asociaciones locales y con los centros educativos.
2. Que el Ayuntamiento de Santa Pola estudie la ubicación más adecuada para la realización de dicha Feria Intercultural.
3. Que el Ayuntamiento de Santa Pola coordine con las posibles entidades relacionadas con el desarrollo del evento la participación en dicha Feria Intercultural.





Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

